



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Juan Carlos Macías Rueda contra Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones (Colpensiones) radicado único No. 08001310501520220003700 y RADICADO INTERNO 72.399.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

1. Modifícase el numeral cuarto de la sentencia de primer grado, en el sentido de ordenar a Porvenir la devolución a Colpensiones, con cargo a sus propios recursos, de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual con sus rendimientos; así como los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados.

2. Confírmase, en todo lo demás, la sentencia de primera instancia. Condenase en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Firma Con Salvamento Parcial De Voto)...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4